



Estimada Comisión y Jefe Depto. de Obras, se le informa que se ha realizado la apertura de la licitación y se ha adjudicado el proyecto del programa de pavimentación participativa 32 llamado, etapa II, comuna de Caldera. Se adjunta el informe técnico correspondiente. Saludos cordiales. 29.05.25

Se Director: esta Jefatura esta revisando con propiedad de adjudicación de la Comisión, con fondo con los recursos necesarios para la contratación. 29.05.25

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2025
PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 32 LLAMADO, ETAPA II, COMUNA DE CALDERA
ID: 4466-5-O125

MAT.: INFORMA RESULTADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA.

INFORME TECNICO N° 264/2025

COPIAPO, 19 DE MAYO DE 2025

A : DIRECTOR SERVIU

DE : COMISION TECNICA

La Comisión Técnica, que suscribe, conforme a la Orden de Servicio correspondiente, ha procedido a efectuar la apertura y posterior evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 06/2025, para la ejecución del proyecto " Programa Pavimentación Participativa, 32° Llamado, Etapa II, comuna de Caldera ", informando a Ud. lo que se indica a continuación:

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACION

- NOMBRE : Programa Pavimentación Participativa, 32° Llamado, Etapa II, comuna de Caldera.
- FINANCIAMIENTO : Mixto
- PLAZO : 150 días corridos.
- PRESUP. OFICIAL : \$ 797.641.561.-
- EXIGENCIA CATEGORÍA : Rubro B-1, 2da. Categoría.

2.- OFERTAS PRESENTADAS

Se presentó una oferta, la cual se detalla a continuación, según se constata en el Acta de Apertura:

NOMBRE OFERENTE	RUT	MONTO OFERTA	PLAZO EJEC. DIAS	REGISTRO
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	76.346.498-9	\$ 900.233.198	150	B1-2da. Cat.

3.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA

Revisados los antecedentes, conforme a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, Adiciones y Aclaraciones, en el Punto 13 "PRESENTACION DE LAS OFERTAS", Se verifica el cumplimiento de presentación de documentos del oferente participante, no encontrando observaciones.

4.- ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION

De acuerdo con lo establecido en las Bases Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada y Serie de Precios Unitarios (D.S. N° 236/2002 MINVU), a las Bases Administrativas Especiales Tipo y Anexos Complementarios, Bases Técnicas Especiales, planos y oferta económica presentada, todas las cuales complementan y forma parte integrante de la presente licitación, se estudia la oferta válida presentada según los criterios de evaluación indicados en bases.

Se observa que la oferta presenta un aumento de 11.4% respecto al presupuesto oficial lo que se enmarca en el límite del 30%, para poder adjudicar una licitación en este programa, según Resolución Exenta 1.820 (V. y U.) Numeral 7° y 11°.

4.1.- Cálculo de puntajes

Realizada la revisión de antecedentes y analizado el presupuesto entregado, se verifica que la empresa oferente cumple con los requisitos de presentación de ofertas.

4.1.1 Puntaje Oferta Económica (PM)

Dónde: $PM = (\text{Valor de la oferta más económica} / \text{valor oferta en evaluación}) \times 100$

CALCULO DE PM				
EMPRESAS PARTICIPANTES	Rut	MOE	MOMB	PM
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	76.346.498-9	\$ 900.233.198	\$ 900.233.198	100,000

4.1.2 Puntaje por plazo de ejecución (PP)

Donde: $PP = 100 - (\text{Plazo oferta en estudio} - \text{Plazo más bajo ofertado}) \times 100$
Plazo más bajo ofertado

PLAZO EJECUCIÓN			
EMPRESAS PARTICIPANTES	POE	POMB	Cálculo PP
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	150	150	100

4.1.3.- Puntaje Sello Mujer (SMC)

Medida	SMC	Medio de Verificación	Aspectos Relacionados
Proponente está adherido a SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN	100	Certificado de Inscripción Vigente RENAC tiene inserto el Sello Mujer Construcción.	El Sello Mujer Construcción tiene por objetivo incentivar la contratación en la o las obras financiadas con recursos del MINVU, un porcentaje de contratación femenina igual o superior al 15 % del total de sus trabajadores.
Proponente NO está adherido a SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN	0	Certificado de Inscripción Vigente RENAC no tiene inserto el Sello Mujer Construcción.	

CALCULO DE SMC	
EMPRESAS PARTICIPANTES	SMC
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	100

4.1.4 Puntaje por acreditar Política de Recursos Humanos con enfoque de Género (PG)

El oferente podrá acreditar la implementación y desarrollo en su empresa de alguno de los aspectos sobre Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, las que deberán acreditarse mediante los documentos o antecedentes que se señalan para cada caso, asignándose el puntaje respectivo.

Para lo anterior, la empresa podrá acceder al puntaje solo respecto de uno de los aspectos señalados a continuación. En caso de informar o acreditar más de uno, se considerará solo aquel que otorgue mayor puntaje.

El oferente declara implementar las siguientes medidas, según Formulario N° 20:

Medida	PG	Medio de Verificación	<u>Aspectos Relacionados</u>
<p>Empresa se encuentra en alguna etapa o proceso de implementación de la Norma Chilena NCH3262</p>	100	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado que acredite que mantiene vigente contrato con alguna empresa certificadora. - Certificado emitido por SERNAMEG que acredite que mantiene vigente convenio para la implementación de la NCH3262 sobre Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal 	<p>La empresa presenta Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación</p>
<p>Empresa tiene mujeres en cargos de responsabilidad y toma de decisión</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Organigrama de la Empresa con nombres. 	
<p>Empresa promueve condiciones de acceso a las mujeres en sectores de actividad y oficio donde su género esté sub representado.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado que acredita que mantiene vigente convenio con SERNAMEG, PRODEMU y otra institución similar, pública o privada. 	
<p>Empresa incluye en el Reglamento Interno la promoción y aseguramiento de criterios de igualdad en la remuneración por igual trabajo.</p>	90	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>). - Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá adicionalmente acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última. 	<p>La empresa presenta <u>una o más de estas medidas</u> relacionadas a Gestión de Personas o Ambiente de Trabajo.</p>

<p>Empresa incluye en el Reglamento Interno la promoción y respecto de derechos parentales que permitan conciliar la vida laboral, familiar y personal.</p>		<p>- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>).</p> <p>- Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá adicionalmente acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última.</p>	
<p>Promover e implementar una política de comunicación y sensibilización que permita crear una cultura organizacional que integre explícitamente los valores de igualdad de género.</p>		<p>- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>).</p>	
<p>Estimular la creación y mantención de un ambiente de trabajo de respeto mutuo en las distintas actividades y niveles de la organización.</p>		<p>- Actas o Certificados de Capacitación o Charlas sobre estas materias, emitidos por instituciones externas.</p>	
<p>Inclusión en el Reglamento Interno de materias relacionadas a la prevención y sanción de acosos sexuales.</p>		<p>- Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá adicionalmente acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última.</p>	
<p>Asegurar que se tomen medidas de prevención, detección y derivación de la violencia intrafamiliar.</p>			
<p>No Acredita Medidas</p>	<p>0</p>	<p>No acredita o no verifica medida</p>	<p>No Acredita</p>

CALCULO DE PG	
EMPRESAS PARTICIPANTES	PG
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	100

4.1.5.- Puntaje por Contratación de Mano de Obra Femenina en tareas NO Administrativas (PF)

Dónde:PF = Según tabla siguiente:

Medida	PF	Medio de Verificación
Empresa presenta declaración de contratación de 1 o más mujeres en tareas NO administrativas	100	Declaración Jurada Simple
Empresa NO presenta declaración de contratación de 1 o más mujeres en tareas NO administrativas	0	No declara que no contratará 1 o mas mujeres en tareas no administrativas o no presenta declaración

CALCULO DE PF	
EMPRESAS PARTICIPANTES	PF
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	100

4.2.- Resultados de puntajes totales

El puntaje total obtenido por el oferente (PTO) se usarán solamente tres decimales, subiéndose el tercer decimal al número inmediatamente superior si es que el cuarto decimal es igual o mayor a 5.

FACTOR A EVALUAR	%
Monto de la Oferta (PM)	85%
Plazo ejecución (PP)	5%
Sello Mujer Construcción	5%
Política de RR.HH con enfoque de Género (PG)	4%
Contratación de mano de obra femenina en tareas no administrativas (PF)	1%

Formula: $PTO = 0,85 \times PM + 0,05 \times PP + 0,05 \times SMC + 0,04 \times PG + 0,01 \times PF$

OFERENTE	PM	85%PM	PP	5%PP	SMC	5%SMC	PG	4%PG	PF	1%PF	TOTAL
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	100,000	85	100,000	5,00	100,00	5,00	100,00	4,00	100	1	100,00

5.- PROPOSICION

5.1.- Como resultado de lo expuesto precedentemente, y revisado los antecedentes, la Comisión Técnica que suscribe, informa que la empresa Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L obtiene un total de 100.0 puntos, con un monto de su oferta en 11.4% superior al presupuesto oficial.

Esta oferta es superior al presupuesto oficial, pero inferior al límite del 30% establecido en numeral 11° de la Res. Ex. 1820, para su adjudicación.

5.2.- Por lo anterior esta comisión propone adjudicar **Licitación Pública N° 06/2025**, denominada "**Programa Pavimentación Participativa, 32° llamado, Etapa II, comuna de Caldera**" a la empresa Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L, ya que cumple los requisitos y es la única oferta presentada, que permitiría dar cumplimiento a los intereses del servicio.


SAMUEL ESCUDERO IRIBARREN
PRESIDENTE COMISIÓN


OCTAVIO URRUTIA GÓMEZ
SECRETARIO COMISION


DIEGO DONOSO HERRADA
COMISIÓN

ARA/SEI.-
DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU.
- Depto. Técnico.
- Unidad de Vialidad Urbana.
- Archivo obra.

